

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Oferta de empleo público de estabilización año 2022**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y previa negociación con los representantes sindicales, por el Decreto de Alcaldía 77/2022 de fecha 18/05/2022 se ha resuelto:

1. Aprobar la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Elciego del año 2022 con la siguiente relación de plazas:

Plazas de Personal Laboral:

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Puesto de trabajo: Encargado oficina de turismo.

Número de plazas vacante: 1.

Subgrupo: C2.

Perfil Lingüístico: 2.

Fecha de preceptividad: Sin fecha.

Fecha de adscripción: 1 de agosto de 2013

2. Publicar esta oferta de empleo público en la sede electrónica, la página web y el tablón de anuncios de la corporación, en el BOTHA, y un extracto en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV) antes del 1 de junio de 2022.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 22 y siguientes de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, y la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Contra la presente resolución, podrán los interesados interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOTHA, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Elciego, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se considere pertinente.

En Elciego, a 19 de mayo de 2022

El Alcalde

JUAN CARLOS URIBE RUEDA